

## ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

### RESOLUCIÓN Nro. 20-12-521

El **Consejo Politécnico** en sesión efectuada el día 17 de diciembre de 2020, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente adoptó la siguiente resolución:

#### Considerando:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento Nro. 48, publicado el 16 de octubre del 2009, se expidió la Ley Orgánica de Empresas Públicas, LOEP, en cuyo artículo 5 facultó a las Universidades públicas constituir empresas públicas o mixtas que se someterá al régimen establecido en esta ley y mediante resolución de creación adoptada por el máximo organismo universitario competente, se determinarán los aspectos relacionados con su administración y funcionamiento;
- Que,** conforme resolución Nro. 10-08-216, en sesión celebrada el día 10 de agosto de 2010, el Consejo Politécnico resolvió APROBAR definitivamente la Empresa Pública de Radio, Televisión y Prensa ESPOL (ESPOL TV) conforme proyecto presentado y aprobado con modificaciones;
- Que,** mediante acta de directorio de la Empresa Pública de Radio, Televisión y Prensa ESPOL (ESPOL TV), celebrada el 03 de enero de 2018, resuelve: Declarar la DISOLUCIÓN de la Empresa Pública de Radio, Televisión y Prensa ESPOL y requiere al Gerente General que realice los trámites correspondientes ante la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, para la transferencia de la concesión de la frecuencia a favor de ESPOL. En dicha sesión también se resolvió solicitar al Consejo Politécnico proceda con el nombramiento del respectivo liquidador de dicha Empresa Pública;
- Que,** según resolución Nro. 18-01-037, en sesión del 25 de enero de 2018 el Consejo Politécnico, resuelve aprobar el trámite de liquidación de la Empresa Pública de Radio, Televisión y Prensa ESPOL (ESPOL TV), de acuerdo con lo establecido en su estatuto, en el artículo 56 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, LOEP, y demás leyes pertinentes; así también, se autorizó al Gerente General para que realice los trámites correspondientes ante la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, ARCOTEL, para la transferencia de la concesión, en lo posible de las mismas frecuencias, para una señal educativa y de investigación de Televisión, a favor de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, ESPOL; y, designan al M.Sc. César Eduardo Yépez Flores como Liquidador;
- Que,** de acuerdo a la resolución Nro. 18-02-071, de la sesión celebrada el 08 de febrero de 2018, el Consejo Politécnico, conoce y aprueba el cronograma de trabajo y presupuesto para el proceso de liquidación de la Empresa Pública de Radio, Televisión y Prensa ESPOL, ESPOL TV, presentado mediante oficio Nro. ESPOLTV-LQ-001-2018, del 31 de enero de 2018, suscrito por el M.Sc. César Yépez Flores, en calidad de Liquidador de dicha empresa pública;
- Que,** mediante resolución Nro. 18-03-101, de sesión del 29 de marzo de 2018, el Consejo Politécnico toma conocimiento y acepta la renuncia del cargo de Liquidador de la Empresa Pública de Radio, Televisión y Prensa ESPOL, ESPOL TV, presentada por el ingeniero César Yépez Flores, mediante comunicación s/n del 19 de febrero de 2018, ante la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.;
- Que,** según resolución Nro. 18-03-102, de sesión del 29 de marzo de 2018, el Consejo Politécnico con el fin de dar continuación con el proceso de liquidación de la Empresa Pública de Radio, Televisión y Prensa ESPOL (ESPOL TV) y ante la renuncia del liquidador, resuelve desinar al ingeniero David Alejandro Lalama Montenegro, como liquidador, para dar cumplimiento a las atribuciones y responsabilidades se encuentran descritas en el artículo 59 y 60 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, LOEP;

- Que,** mediante oficio N° ESPOLTV-L-026-2020, del 3 de diciembre de 2020, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., y suscrito por el ingeniero David Lalama Montenegro, liquidador de la Empresa Pública de Radio, Televisión y Prensa ESPOL (ESPOL TV), se remite en adjunto el informe final de liquidación (19 fojas) de la empresa pública, en el que se recomienda aprobar el informe final de liquidación de la empresa pública presentado y extinguir la Empresa Pública de Radio, Televisión y Prensa ESPOL (ESPOL TV);
- Que,** en sesión de Consejo Politécnico del 17 de diciembre de 2020, con base en los considerandos que anteceden, y en uso de sus obligaciones y atribuciones determinadas en el artículo 23, letra z) del estatuto de la ESPOL, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente,

**RESUELVE:**

- PRIMERO: APROBAR** el informe final de liquidación y, por lo tanto, la extinción de la Empresa Pública de Radio, Televisión y Prensa ESPOL (ESPOL TV), de conformidad con lo indicado el informe final de liquidación, adjunto al Oficio N° ESPOLTV-L-026-2020 del 3 de diciembre de 2020 dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes, Ph.D., suscrito por el ingeniero David Lalama Montenegro, liquidador de la empresa pública.
- SEGUNDO: DISPONER** a la Secretaría Administrativa, que notifique a las Unidades Académicas, Administrativas, Financieras y demás instancias de la ESPOL, sobre la presente resolución.

**CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE,** dado y firmado en la ciudad de Guayaquil

Particular que notifico para los fines de Ley.

Atentamente,

**Ab. Carlos Plaza Toala**  
**SECRETARIO ADMINISTRATIVO (E)**

MRA / CPT